

**GRUPO CONSOLIDADO**  
**ELARCE HOLDING, S.L. y**  
**GESTION PATRIMONIOS MOBILIARIOS, S.V.,**  
**S.A.**

**Informe de Solvencia 2023**

**31 de diciembre 2023**

# INFORME SOBRE SOLVENCIA

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.</b>	<b>6</b>
3.1 REQUISITOS DE CAPITAL.	6
3.2 REQUISITOS DE LIQUIDEZ.	7
<b>4. GOBERNANZA</b>	<b>7</b>
4.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	7
4.2. UNIDADES DE CONTROL INTERNO	8
4.3. POLÍTICA DE DIVERSIDAD.	9
4.4. COMITÉ DE CONTROL INTERNO.	9
<b>5. FONDOS PROPIOS</b>	<b>9</b>
5.1 CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.	9
5.2 COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS.	10
5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.	10
<b>6. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS</b>	<b>11</b>
6.1 REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE:	11
6.2. REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES:	11
6.3. REQUISITO POR FACTORES K:	11
6.4. RATIOS DE CAPITAL	11
<b>7. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN</b>	<b>12</b>
7.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	12
7.2. PRINCIPIOS BÁSICOS	12
7.3. CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS POR CATEGORÍA	13
7.4. CUANTIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO	13

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe sobre Solvencia se emite de acuerdo a las obligaciones de información de las empresas de servicios de inversión reguladas en:

La parte sexta (Publicación de información por las empresas de servicios de inversión) del Reglamento (UE) 2019/2033, de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, IFR).

De acuerdo al nuevo marco normativo establecido por IFR, GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS, S.V.,S.A. tiene la consideración de empresa no pequeña y no interconectada en base a:

- Ley 6/2023 de 17 de marzo de los mercados de valores y de los servicios de inversión.
- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.
- La Disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

La finalidad del informe sobre Solvencia es la presentación de determinada información que muestra la situación de la entidad en lo que respecta a sus recursos propios, exposiciones al riesgo, procesos de evaluación del riesgo, de modo que ponga de manifiesto la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Informe sobre Solvencia se presenta a nivel consolidado.

GPM SV forma parte de un grupo consolidado (en adelante, el "GRUPO") del que, ELARCE HOLDING, S.L., es la sociedad matriz. A fecha 31 de diciembre de 2023, la estructura societaria del grupo es la que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
ELARCE HOLDING, S.L.	264.000	80%
ERNESTO GONZÁLEZ AGUADO	52.800	16%
Mª ELENA GONZÁLEZ QUESADA	6.600	2%
ERNESTO GONZÁLEZ QUESADA	3.300	1%
ANA Mª GONZÁLEZ QUESADA	3.300	1%

La Entidad Obligada a efectos de lo dispuesto en la Norma Décima de la Circular 1/2013, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comunicación de informaciones relativas a empresas de servicios de inversión y sus sociedades dominantes y a sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva es: GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS, S.V., S.A. (en adelante GPM SV)  
ELARCE HOLDING, S.L. (en adelante, ELARCE) es la Sociedad matriz del grupo.

ELARCE mantiene participación a 31 de diciembre de 2023 en el 80% del capital social de GPM SV, incluida en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con el número de registro oficial 105.

En su condición de empresa de servicios de inversión, GPM SV es la Sociedad en virtud de la que se originan las obligaciones de información que se citan en el punto 1 anterior.

El objetivo y la actividad desarrollada por ELARCE consiste en la dirección y gestión como sociedad matriz de sus sociedades filiales y participadas en los aspectos industriales, técnicos, comerciales, financieros y administrativos, y en general, toda su dinámica empresarial.

#### **ACTIVIDAD DESARROLLADA POR GPM SV**

A 31 de diciembre de 2023, GPM SV tiene autorización para prestar los servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares siguientes:

- Servicios y actividades de inversión
  - ✓ Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros. Se entenderá comprendida en este servicio la puesta en contacto de dos o más inversores para que ejecuten operaciones entre sí sobre uno o más instrumentos financieros.
  - ✓ Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.
  - ✓ Negociación por cuenta propia.
  - ✓ Gestión de carteras.
  - ✓ Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
- Servicios auxiliares
  - ✓ Custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos financieros, incluidos la custodia y servicios conexos como la gestión de tesorería y de garantías y excluido el mantenimiento de cuentas de valores en el nivel más alto.
  - ✓ Concesión de créditos o préstamos a inversores, para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el Anexo de la Ley del Mercado de Valores, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo.
  - ✓ Asesoramiento a empresas.
  - ✓ Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016.
  - ✓ Servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios y actividades de inversión.
- Los servicios y actividades de inversión y los servicios auxiliares indicados se pueden prestar sobre los siguientes tipos de instrumentos financieros:
  - a) Valores negociables, entendiéndose como tales cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero, incluyendo las siguientes categorías de valores, con excepción de los instrumentos de pago:
    - 1.º Acciones de sociedades y otros valores equiparables a las acciones de sociedades, y recibos de depositario.
    - 2.º Bonos y obligaciones u otras formas de deuda titulizada, incluidos los recibos de depositario representativos de tales valores.

A efectos de lo dispuesto en esta ley se entenderá por representativos de acciones los valores negociables en el mercado de capitales, que representan la propiedad de los valores de un emisor no residente, y pueden ser admitidos a negociación en un mercado regulado y negociados con independencia de los valores del emisor no residente.

3.º Los demás valores que dan derecho a adquirir o a vender tales valores negociables o que dan lugar a una liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas u otros índices o medidas.

- b) Instrumentos del mercado monetario, entendiéndose como tales las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, como letras del Tesoro, y efectos comerciales, excluidos los instrumentos de pago.
  - c) Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, así como de las entidades de capital-riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
  - d) Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.
  - e) Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), contratos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato.
  - h) Instrumentos derivados para la transferencia del riesgo de crédito.
  - i) Contratos financieros por diferencias.
- o Los servicios y actividades de inversión y los servicios auxiliares indicados se pueden prestar a todo tipo de clientes.

De todos los servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares señalados anteriormente en este apartado, GPM SV ha realizado las siguientes actividades en el ejercicio objeto de este informe consistente en:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes, clasificados como minoristas y centrado en instrumentos de renta variable nacional e internacional.
- Ejecución de operaciones por cuenta de clientes con interposición de la cuenta propia de la Sociedad, prestado fundamentalmente a clientes clasificados como contrapartes elegibles y en menor medida como profesionales, de compra y venta de valores negociables de renta fija.
- Custodia y administración de instrumentos financieros, a clientes clasificados como minoristas y empleando instrumentos financieros de renta variable nacional e internacional.
- El asesoramiento a empresas, consistente en el diseño de financiación estructurada, reestructuración de pasivo y capitalización.
- Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016.
- Negociación por cuenta propia.

GPM SV ha mantenido posiciones por cuenta propia a lo largo del ejercicio 2023. A su vez, los recursos propios están materializados en depósitos a la vista en entidades de crédito.

En cuanto a riesgos operativos, el nivel de riesgo puede considerarse alto, porque durante el ejercicio 2023 se han mantenido posiciones por cuenta suponiendo un aumento en el riesgo de mercado por las posiciones mantenidas en cartera de negociación, sumado al riesgo de liquidez de las posiciones mantenidas en cartera propia.

Los riesgos a los que ha estado expuesto GPM SV son principalmente:

- Riesgo de impago de los saldos de clientes.
- Riesgo de mercado por las posiciones mantenidas en cartera de negociación.

### **3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.**

El Consejo de Administración de GPM SV promueve una gestión de riesgos integral, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sistemas de control basados en:

- Independencia de los distintos procesos de control.
- Identificación y conocimiento de riesgos potenciales.
- Revisión continuada de todos los procesos operativos
- Prevalece la viabilidad futura mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.

Teniendo en cuenta que GPM SV está clasificada como empresa no pequeña y no interconectada, para definir los objetivos y políticas de gestión de riesgos dado el tamaño, el volumen y complejidad de las actividades realizadas, la tipología de sus clientes de la actividad y clientes de la Entidad, se aplican para la gestión de los riesgos el análisis y cálculo de los requisitos de capital y liquidez previstos en IFR, no considerando como necesario incorporar otros aspectos o categorías de riesgos no contempladas en dicho marco normativo.

El objeto principal de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de GPM SV es asegurar el cumplimiento permanente de los requisitos de capital y de liquidez marcados por IFR. Para alcanzar este objetivo, la unidad de Gestión de Riesgos ha revisado y va a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios y de liquidez, fijando un umbral de alerta del 150% del mínimo exigido. En el caso de que se alcancen estos umbrales, está previsto que la unidad de Gestión de Riesgos con el apoyo del Departamento Financiero extreme la vigilancia, efectuando revisiones con una periodicidad menor.

En este sentido, el perfil global de riesgos del grupo consolidable se sitúa en un nivel elevado al cierre del ejercicio 2023 como consecuencia del elevado incremento en la estructura de costes a nivel consolidado, sumado a la disminución de ingresos y al aumentos de los créditos. No obstante, a efectos de controlar este nivel de riesgo, se va a mantener un seguimiento de los coste, créditos y gastos con el fin de tener un equilibrio patrimonial.

En cuanto a riesgos operativos, el nivel de riesgo puede considerarse alto, porque durante el ejercicio 2023 se han mantenido posiciones por cuenta suponiendo un aumento en el riesgo de mercado por las posiciones mantenidas en cartera de negociación, sumado al riesgo de liquidez de las posiciones mantenidas en cartera propia.

#### **3.1 Requisitos de capital.**

Como ya se ha señalado anteriormente, GPM SV está clasificada como entidad no pequeña y no interconectada, por lo que su requisito de capital es el mayor del determinado por el capital mínimo permanente, los gastos fijos generales y los factores K.

En el Capítulo 6 se informa en detalle sobre el cálculo de los requisitos de capital aplicables a 31 de diciembre de 2023.

#### **3.2 Requisitos de liquidez.**

IFR establece un requisito de liquidez mínimo a mantener en todo momento por las empresas de servicios de inversión equivalente a 1/3 del requisito de capital basado en sus gastos fijos generales. Así, el requisito de liquidez del grupo consolidable en el ejercicio 2023 ha ascendido a 1.294 miles

de €, requisito que se ha incumplido ocasionalmente durante el ejercicio 2023. (Datos a nivel consolidado)

Requisito por gastos fijos generales	Requisito de liquidez	Activos líquidos
1.294	431	94

Importes en miles de euros

Se debe asignar un requerimiento adicional de fondos propios por riesgo de liquidez por considerar que, de acuerdo con la política de liquidez mantenida, los sistemas de control de la liquidez instaurados y los planes de contingencia aplicados determinan una situación de liquidez inadecuada y se precisa capital para cubrir este riesgo.

En cuanto al importe mínimo a mantener en activos líquidos, calculado según la parte quinta del IFR, es de 431 miles de €, disponiendo de 94 miles de € en liquidez. Necesitando de una inyección de capital a efectos de cumplir con el coeficiente de liquidez. Se están barajando diversas medidas para el ejercicio 2024, cumplir holgadamente con el coeficiente de liquidez. Además, se ha fijado un umbral de alerta fijado en un 20% adicional al requisito de liquidez como alerta de detección temprana.

## 4. GOBERNANZA

### 4.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración no está formado por el número de Consejeros que determine la Junta General de Accionistas, dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad. Se está incumpliendo con el art. 24 de la Ley del Mercado de Valores 6/2023, el cual establece que debe haber como mínimo 3 Consejeros.

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas el número de personas que, de acuerdo con las circunstancias de cada momento, resulte más adecuada para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento.

En la fecha de referencia de este informe el número de personas que forman el Consejo de Administración de GPM SV es dos (2), de acuerdo al detalle siguiente:

- Consejero Delegado y Consejero: Juan José Llinares Santisteban
- Secretario Consejero: Francisco Javier Caro Fernández

Por tanto se está incumpliendo con el art. 24 de la Ley del Mercado de Valores 6/2023, el cual establece que debe haber como mínimo 3 Consejeros..

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, estando en posesión de los poderes necesarios para la administración y la determinación de las directrices generales de gestión. El objetivo último perseguido es el mantenimiento de un nivel de recursos propios que asegure la cobertura de posibles pérdidas inesperadas.

En este sentido, sus funciones en relación con la gestión de los riesgos y la adecuación del capital son:

- Realiza la evaluación y revisión de la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas a la Sociedad de valores.

- Adopta las medidas precisas para hacer frente a las posibles deficiencias que pudieran identificar, apoyándose para ello en el control y el análisis de los informes emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna.
- Asegura que los medios humanos y materiales son suficientes para garantizar la gestión eficiente del negocio y una suficiente segregación de funciones.

Por otro lado, las unidades de control interno de GPM SV tienen entre sus funciones las enumeradas a continuación:

- Gestión de Riesgos: responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.
- Cumplimiento Normativo: responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.
- Auditoría Interna: responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.
- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.
- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados a lo largo del ejercicio y con el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del RD 813/2023 y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV.

#### **4.2. Unidades de Control Interno**

Las unidades de control interno tienen entre sus funciones:

- Gestión de Riesgos: responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.
- Cumplimiento Normativo: responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.
- Auditoría Interna: responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos

asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.

- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.
- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados y el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del RD 813/2023 y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV.

#### 4.3. Política de diversidad.

Actualmente el Consejo de Administración de GPM SV está formado exclusivamente por hombres.

Todos los consejeros cumplieron con todos los requisitos solicitados en su día por la CNMV con carácter previo a su incorporación al Órgano, evaluando y valorando la trayectoria profesional, conocimientos y experiencia, la honorabilidad, e idoneidad para el cargo, concluyendo que cumplían.

Aunque el Consejo de Administración es consciente del valor de la diversidad en su composición, valora principalmente que las personas que lo forman parte cuentan con unos requisitos mínimos de honorabilidad, competencias y conocimientos que en todo caso, mitigue los posibles riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad realizada, siendo éstos los factores determinantes en la elección.

#### 4.4. Comité de Control Interno.

GPM SV no cuenta con un Comité de Control Interno.

### 5. FONDOS PROPIOS

#### 5.1 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados.

La conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados auditados es la que se detalla en la plantilla EU I CC2 a continuación, La columna b no contiene datos como consecuencia de que coinciden los ámbitos de consolidación contable y reglamentario:

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de
<b>Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas</b>			
1	FONDOS PROPIOS	4.075	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	4.075	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	4.075	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	1.166	1-Recursos Propios
5	Prima de emisión	1.485	2-Recursos Propios
6	Ganancias acumuladas	315	3-Recursos Propios
11	Otros fondos	2.101	4-Recursos Propios
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVE	-992	
19	(-) Otros activos intangibles	-187	6-Activos
20	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-805	7-Activos
26	(-) Otras deducciones	0	Parte de 2-Activos
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	
40	CAPITAL DE NIVEL 2	0	
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos	0	

#### 5.2 Composición de los fondos propios reglamentarios.

La composición de los fondos propios reglamentarios es la que se detalla en la siguiente plantilla EU I CC1:

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados y auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU I F CC1
	Al final del período	Al final del período	
<b>Activos - Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados y auditados</b>			
1	Tesorería	0	
2	Crédito a particulares	2561	
3	Crédito a intermediarios financieros	1715	
4	Instrumentos de capital	1820	
5	Activo material	138	
6	Otro activo intangible	187	
7	Activos fiscales	21	
8	Resto de activos	79	
xxx	<b>Total activo</b>	<b>6521</b>	
<b>Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance de los estados financieros publicados y auditados</b>			
1	Deudas con intermediarios financieros	1284	
2	Pasivos Fiscales	334	
3	Resto de pasivos	590	
xxx	<b>Total pasivo</b>	<b>2208</b>	
<b>Recursos propios</b>			
1	Capital	1166	
2	Prima de emisión	1485	
3	Reservas	559	
4	Otros instrumentos de capital	1857	
5	Intereses minoritarios	51	
6	Resultado del ejercicio	-805	
xxx	<b>Total capital propio</b>	<b>4313</b>	

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se ha considerado como recursos propios los elementos definidos en IFR, el Reglamento y en la Circular 2/2014 de la CNMV.

### 5.3. Descripción de las restricciones aplicadas.

No existen restricciones aplicables al empleo de los fondos propios, de acuerdo a IFR.

### 5.4. Principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

ELARCE ha emitido únicamente las acciones que forman parte de su capital social. Las características de dichos instrumentos financieros son las que se detallan en la plantilla EU I CCA que se muestra a continuación:

1	Emisor	ELARCE HOLDING, S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones nominativas
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	1,003
7	Importe nominal del instrumento	1,003
8	Precio de emisión	A la par
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	31 de diciembre de 2014
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	n/p
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperlace)	n/p
(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda		

## 6. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS

Tal y como se ha indicado en el apartado 3.1, el requisito de recursos propios aplicable, teniendo en cuenta que se trata de una empresa de servicios de inversión no pequeña y no interconectada, es el mayor de los que se exponen en los apartados siguientes:

### 6.1 Requisito por capital mínimo permanente:

Como empresa de servicios de inversión autorizada para realizar la actividad de negociación por cuenta propia, el capital mínimo permanente de GPM SV asciende a 750 miles de euros. Por su parte, ELARCE tiene un capital mínimo permanente de 3.000 € en su condición de sociedad de responsabilidad limitada.

### 6.2. Requisito por gastos fijos generales:

De acuerdo al artículo 13 de IFR, el requisito por gastos fijos generales es la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente, siempre y cuando no hayan sufrido una variación significativa, que se cuantifica en un 30%. En el ejercicio 2023 los gastos fijos generales de las sociedades del grupo han ascendido a 5.731 miles de euros, lo que supone un aumento de un 10,73% con respecto al ejercicio 2022, por lo que los gastos fijos generales que resultan de aplicación son los correspondientes al ejercicio 2022.

El requisito por gastos fijos generales a nivel consolidado ha ascendido, por tanto, a 1294 miles de euros.

### 6.3. Requisito por factores K:

Está compuesto por la suma de los factores K del riesgo para los clientes (RtC), del riesgo de mercado (RtM), y del riesgo para la empresa (RtF). El requisito por factores K al cierre del ejercicio 2023 ha sido de 96 miles de euros, con el desglose que se detalla a continuación:

- Riesgo para los clientes: 299 miles de euros, correspondiente a saldos transitorios de clientes y activos custodiados y administrados.
- Riesgo para la empresa: 13 miles de euros, correspondiente al flujo de negociación por la ejecución por cuenta propia de órdenes de clientes.
- Riesgo para el mercado: 0, como consecuencia de que no se mantienen posiciones por cuenta propia en cartera de negociación.

### 6.4. Ratios de capital

El grupo consolidado debe disponer en todo momento de unos fondos propios de acuerdo con la siguiente composición:

- a) Capital de Nivel 1 Ordinario/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 56%
- b) Capital de Nivel 1/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 75%
- c) Fondos Propios/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 100%

La situación del cumplimiento de los ratios anteriores a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los recursos propios computables que se han detallado en el apartado 5 y a los requisitos de fondos propios señalado en este apartado son:

Cumplimiento de ratios (art. 9 IFR)				
Ratio	Objetivo	Dato	Superávit / Déficit	Cumple S/ N.
TIER1 ordinario / Requisito de fondos propios	56,00%	314,94%	3.350.775,52	S
(TIER1 ordinario + TIER1 adicional) / Requisito de fondos propios	75,00%	314,94%	3.104.904,50	S
(TIER1 ordinario + TIER1 adicional + TIER2) / Requisito de fondos propios	100,00%	314,94%	2.781.390,00	S

## 7. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

### 7.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

GPM SV cuenta con políticas y prácticas de remuneración formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración. En dicho documento se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que pudieran afectar a la solvencia del Grupo.

La política adoptada es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y con la filosofía empresarial. Es aplicable a todo el personal de GPM SV, incluyendo a los miembros que forman parte del Consejo de Administración.

### 7.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

La Política de Remuneración persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por los empleados a los que resulte de aplicación, con el fin de contribuir a que pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad. En concreto, se pretende:

- Ser consistente con el perfil de riesgo de GPM SV y promover una gestión eficaz del riesgo;
- Evitar en la medida de lo posible los conflictos de interés.
- Ser compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.
- Garantizar que el sistema retributivo esté adecuadamente documentado y actualizado.

El objetivo último del establecimiento de esta política es evitar la toma de riesgos inconsistentes con el perfil de riesgo del grupo consolidado, actuar en interés de los clientes y prevenir los conflictos de interés. Atendiendo a las diferentes áreas, la remuneración obtenida en 2023 ha sido la siguiente:

- Consejo de Administración: sus miembros han recibido una remuneración total 454.000 euros por las funciones realizadas a lo largo del año para GPM SV, aunque cabe destacar que en su calidad de consejeros, no han percibido remuneración ni dietas.
- Distintas áreas de la empresa: El resto de personal han recibido una remuneración total 1.618.441,88€ euros por las funciones realizadas a lo largo del año para GPM SV, aunque cabe destacar que en 3 empleados, han percibido remuneración variable por importe de 194.786€.

La remuneración se establece de acuerdo al siguiente esquema:

- Fija: es la que tienen todos los empleados. Remunera la ejecución de las funciones asignadas, las habilidades necesarias y el nivel de responsabilidad.
- La retribución variable está condicionada por la situación financiera y los planes estratégicos futuros, y en caso alguno puede comprometer la solvencia del Grupo. Su carácter es absolutamente discrecional.

### 7.3. CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS POR CATEGORÍA

- Estructura de personal:

CATEGORÍA	Personas	Personas con incidencia en el perfil de riesgo
Alta dirección	3	3
Técnicos	30	
Administrativos	11	
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>3</b>

### 7.4. CUANTIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO

- Estructura de personal:

CATEGORÍA	Remuneración fija	Remuneración variable
Alta dirección	454.000€	0
Técnicos	-	-
Administrativos	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>454.000€</b>

Ningún empleado del GRUPO ha percibido durante el ejercicio 2023 una remuneración total superior a un millón de euros.